



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Twitter: @defensoriacr

Teléfono: 2248-2385

A dos meses de que concluya el curso lectivo

Situación en Salitre mantiene a 27 niños fuera de las aulas

La Defensoría de los Habitantes mantiene un llamado a las autoridades del Estado y a las poblaciones de Salitre a asegurar una pronta solución al conflicto que, hasta esta semana, provoca que 27 estudiantes de la escuela Arturo Tinoco Jiménez, sigan sin recibir lecciones.

Esta situación se presenta desde el regreso de vacaciones de medio período y pone en riesgo la aprobación del curso lectivo de un grupo de los niños y las niñas que no asisten a clases, su permanencia en el sistema educativo y violenta su derecho a la educación.

Desde agosto de este año, la Defensoría de los Habitantes urgió al Ministerio de Educación Pública a buscar una solución, con el fin de evitar una radicalización de un conflicto que, en este caso específico, sigue líneas étnicas claras.

La Defensoría realizó una investigación a raíz de supuestos actos discriminatorios en centro educativo contra estudiantes que proceden de las etnias Cabécar y Broran; por no pertenecer al clan Bribrí. Entre los actos denunciados están la limitación para participar en actividades sociales y para acceder a ciertos recursos como tinta, fotocopias, becas y galletas. La Escuela, además, mantendría una segregación de grupos según su identidad étnica.

Tras la investigación del caso, que incluyó inspecciones en la zona y reuniones con autoridades del MEP, la Defensoría constató, entre otras cosas:

-Al 28 de octubre del 2015, sólo 50 de los 77 estudiantes de la Escuela Arturo Tinoco están asistiendo a clases. Los 27 restantes llevan al menos 4 meses de rezago en el calendario escolar por el ausentismo y corren el riesgo de perder el año si no se aborda de manera inmediata e integral la situación.

- Que desde la apertura del centro (hace 6 años), no existe un Supervisor del Subsistema Indígena del MEP que atienda las demandas y verifique el trabajo intercultural, situación que ha afectado principalmente la calidad de la educación, entre otros hallazgos.

Acciones del MEP deben ser urgentes

La Defensoría considera que el MEP debe generar y fortalecer los espacios de diálogo de toda la comunidad educativa (padres/madres, docentes y niños y niñas) con el fin de encontrar soluciones urgentes con respeto a los valores y prácticas sociales, culturales y espirituales propias que satisfagan todas las posiciones de las partes; con la finalidad última de garantizar la continuidad y calidad de una educación y que ésta sea libre de discriminación.

Además debe generar un espacio participativo con la Comunidad Indígena de Salitre sobre el procedimiento a seguir para conformar el Consejo Local de Educación Indígena, que es el encargado de recibir, analizar y canalizar ante el MEP las propuestas para nombramientos interinos, según Decreto N 37081-MEP.

Asimismo se debe asegurar una adecuada formación de los docentes para que puedan abordar los temas de discriminación y asegurar una educación en derechos humanos en aras de una comunidad escolar con una cultura de paz.

Para trabajar en la erradicación de las diferencias y profundizar más en la igualdad entre los niños y niñas Bribris y Broran, se deben construir espacios de diálogo con la participación de la comunidad educativa indígena, siempre en un marco acorde con los patrones culturales y con la participación de las autoridades tradicionales. En este punto, la Defensoría de los Habitantes ofrece el acompañamiento.

La Defensoría de los Habitantes reconoce la apertura y el interés mostrados durante los últimos meses por la Ministra de Educación, con el fin de buscar una solución a la situación. A pesar de los esfuerzos y opciones que se han valorado, al día de hoy siguen 27 estudiantes sin asistir a clases.

No obstante, considera que esta situación pudo prevenirse si el MEP hubiera atendido adecuadamente las denuncias por actos de discriminación que desde el año pasado fueron puestos en su conocimiento. A esto se suma que los procedimientos disciplinarios no arrojaron ningún resultado y tampoco resolvieron el asunto de fondo, prolongándose a través del tiempo una situación que afecta emocionalmente a niños y niñas indígenas.

Es más, la designación de una maestra para dar cursos a niños y niñas no Bribris exclusivamente, lejos de solucionar el problema, generó una segregación étnica en la comunidad escolar que atenta con la adecuada convivencia y la obligación del Estado de asegurar que los centros educativos sean espacios libres de discriminación.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Jueves 29 de Octubre de 2015